

DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE PATENTES COMERCIALES

25	5	6.	market Told	
----	---	----	-------------	--

RESOLUCIÓN №	/ 2017			
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA				
RECOLETA, 7 AGO 20	17			

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 26277, de fecha 01 de Agosto de 2017; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 02 de Agosto de 2017; Certificado de Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-15, de fecha 08 de Septiembre de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta Nº 171354629, de fecha 13 de Febrero de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: ARTESANOS N° 719 LOCAL 1

NOMBRE

JUAN FREDDY SOLANO ROMERO

RUT.

22.527.859-8

GIRO

EXPENDIO PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES,

ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, FRUTAS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS

AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS

ROL SII

: 264-221

UNIDAD VECINAL

: 32

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JUAN FREDDY SOLANO ROMERO** Rut № **22.527.859-8**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO O MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Q DIRECCION

JORGE REVES REBOILEDO